



9 NOV 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3734/  
RETIRO, 29 NOV 2018

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2. Decreto Exento N° 842 de fecha 27 de abril de 2010, que aprueba contrato de Servicios de arrendamiento de equipo dispensador y servicio de provisión de agua purificada MANANTIAL S.A, con cargo al ítem 22.09.005.000.001. "Arriendo de Máquinas y equipos".

3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

4. Factura N° 3454739 del Proveedor Manantial S.A. por un monto de \$22.002.-

**CONSIDERANDO:**

1° Que encontrándose presente el pago del Servicio de arrendamiento de equipo dispensador y servicio de provisión de agua purificada MANANTIAL S.A., correspondiente del mes de mayo del 2018, por el monto total de \$22.002.-, la cual radica en que se traspapeló involuntariamente la respectiva elaboración de orden de compra, motivo que produjo inconvenientes para su posterior pago en la fecha indicada en la factura emitida.-

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1-. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1° Páguese la factura N° 3454739 de fecha 31 de Mayo del 2018 por un monto de \$22.002.- correspondiente al proveedor Manantial S.A. Rut.: 96.711.590-8, por concepto de arriendo dispensador de agua fría-caliente, 2 botellones de 20 lts y una caja de vasos plásticos de 200 cc (300 unidades), conforme a convenio vigente celebrado con fecha 27 de Abril del año 2010.-

2° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.09.005.000.001 "Arriendo de máquinas y equipos" el área de gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/gvt.

**DISTRIBUCION:**

✓ Secretaría Municipal